

Prof. Guido Villa-Gómez Loma
1917-1968

COMUNICADO NO. 2 DE LA CONFERENCIA ECONOMICA DEL MAGISTERIO

Los dirigentes sindicales del magisterio reunidos en Conferencia ponen a conocimiento de todos los maestros de la República, los siguientes puntos:

Primero.- Con la decidida mediación del Sr. Ministro de Educación, la Conferencia de Dirigentes Sindicales del Magisterio fue recibida por el Consejo Nacional de Estabilización Monetaria. En dicha reunión el asesor técnico y los miembros del Gabinete, expusieron los alcances del Plan de Reajuste Económico que ejecutará el Gobierno para solucionar el problema inflacionario del país. Los representantes del Magisterio expresaron que como una prueba de comprensión y de confianza en los propósitos de reorganización económica del Sr. Presidente de la República, habían dejado en suspenso su pliego inicial de peticiones para considerarlo oportunamente en conexión con los planes de estabilización; y que, entretanto, habían sido ~~instruidos~~ instruidos por las bases sindicales para gestionar una mínima compensación estimada en un 50 % sobre el haber básico, a partir de Julio del presente año.

Segundo.- El Consejo de Estabilización en nombre del Gobierno, rechazó terminantemente la posibilidad de un reajuste del 50 %, y presentó a los representantes la siguiente alternativa final:

o aceptar el 40 % desde agosto, o quedar privados de todo reajuste hasta la aplicación del Plan que entrará en vigencia a principios del próximo año. Se señaló el hecho de que el magisterio al no aceptar un reajuste inmediato corría el riesgo de quedar significativamente perjudicado en el momento del reajuste general emergente del Plan de Estabilización, puesto que dicho reajuste será calculado en base de los sueldos y salarios actuales. Se anunció, además, que en caso de ser proseguida la actual huelga general del magisterio, el Gobierno dispondría la clausura del año escolar a partir de la próxima semana.

Tercero.- Ante esta alternativa, la Conferencia de Dirigentes Sindicales ha dispuesto que cada Federación Departamental se reúna en Asamblea General Extraordinaria, en la tarde del día jueves 10. de noviembre, para considerar ~~expresamente~~ ~~en forma definitiva~~ en forma definitiva la actitud que cabe asumir ante la disyuntiva presentada por el Gobierno. En vista de la urgencia del caso, la Conferencia recomienda a las Federaciones Departamentales que comuniquen impostergablemente su pronunciamiento, mediante conferencias radiotelefónicas, hasta el medio día del viernes 2 de noviembre.

Cuarto.- Mientras se defina el pronunciamiento decisivo del magisterio nacional, debe ser continuada la suspensión de todas las actividades escolares con la debida disciplina y el estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Federación Nacional de Maestros. Toda omisión de esas instrucciones será considerada como una actitud antisindical y sancionada de acuerdo a los Estatutos vigentes.

La Paz, 31 de octubre de 1956

Prof. Guido Villa-Gómez H. P. P. K. Alvarado
SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

Prof. Roger Sandoval Alcira Ríos de Agudo Alvarado
Repto. de Chuquisaca Representantes de La Paz

Felix Collazos Luis Ordóñez Alberto Jaldin
Repto. de Potosí Repto. de Oruro Repto. de Cochabamba

Juan Valde Calabri René Chávez
Prof. Ana Vázquez de Calabri Repto. de la Federación de Jubilados
Repto. de Tarija

W. H. Gregorio Higuera
Walter Higuera D. Rosta P. Suarez
G. Higuera
MINISTERIO DE EDUCACION